

Ismael Jiménez Jiménez

“A mayor culto de Nuestra Señora de Consolación de Utrera”. Las celebraciones de la cofradía de indios del convento limeño de la Merced en los siglos XVII y XVIII.

<https://dx.doi.org/10.12795/Temas-Americanistas.2021.i46.15>

“A MAYOR CULTO DE NUESTRA SEÑORA DE CONSOLACIÓN DE UTRERA”. LAS CELEBRACIONES DE LA COFRADÍA DE INDIOS DEL CONVENTO LIMEÑO DE LA MERCED EN LOS SIGLOS XVII Y XVIII

“A MAYOR CULTO DE NUESTRA SEÑORA DE CONSOLACIÓN DE UTRERA”. THE CELEBRATIONS OF THE INDIGENOUS BROTHERHOOD OF THE LIMA MERCED CONVENT IN THE 17TH AND 18TH CENTURIES

Ismael Jiménez Jiménez
Universidad de Valladolid
Orcid: 0000-0002-1679-9334

Resumen:

Fundada a finales del siglo XVI por la donación de dos iconos marianos, la cofradía de indígenas de Santa María de Consolación de Utrera se asentó en el convento de la Merced de Lima. Desde entonces los naturales desarrollaron en este templo una amplia serie de cultos con la aprobación de los frailes. Sin embargo, hasta mediados del siglo XVIII no tenemos constancia documental de que todos estos actos litúrgicos y festividades fuesen reguladas mediante unas constituciones. Esta organización fijaba todos los cultos en el calendario anual y estipulaba el coste de cada una de ellas, revelando así su gradación. Analizar estas celebraciones, su importancia en la vida de esta cofradía de indígenas y comprobar financieramente que se llevaron a cabo, es el propósito de este trabajo.

Palabras clave: cofradías, indígenas, mercedarios, Lima, siglo XVII, siglo XVIII

Abstract:

Established at the end of the 16th century for the donation of two marian icons, the indigenous brotherhood of Santa María de Consolación de Utrera settled in the Merced's convent in Lima. Since that time the indigenous developed in this church a wide series of cults, with the approval of the friars. However, until the middle of the 18th century we have no documentary evidence that all these liturgical acts and festivities were regulated by constitutions. This organization fixed all the cults in the annual calendar and stipulated the cost of each one of them, thus revealing its gradation. Analyze these celebrations, their importance in the life of this indigenous brotherhood and financially verify that they were carried out, is the purpose of this work.

Key words: brotherhoods, indigenous, mercedarians, Lima, 17th century, 18th century

Fecha de recepción: 03/01/2021

Fecha de aceptación: 01/06/2021

Ismael Jiménez Jiménez

*“A mayor culto de Nuestra Señora de Consolación de Utrera”. Las celebraciones de la cofradía de indios del convento limeño de la Merced en los siglos XVII y XVIII.***El origen de la cofradía**

Cuando estaba próximo a finalizar el siglo XVI, la Ciudad de los Reyes se hallaba en plena efervescencia devocional. La capital del Perú contaba con buena parte de sus estructuras urbanas consolidadas y la evangelización del propio casco y sus alrededores se hallaban en un proceso muy avanzado. Aún más, en el período finisecular fueron varios los personajes que destacaron en suelo limeño por su extendida fama de santidad. En la sede virreinal durante esos años coexistieron Santa Rosa de Lima, San Martín de Porres, San Juan Macías, San Francisco Solano y Santo Toribio de Mogrovejo. Pero no sólo ello indicaba lo arraigado que el catolicismo estaba quedando en Lima, el crecimiento de la propia ciudad fue parejo a la reproducción sistemática de establecimientos eclesiásticos, tanto seculares como regulares, haciendo de la Ciudad de los Reyes un modelo de “ciudad-convento” en las Indias.¹

Así, dentro de este clima generalizado de religiosidad, las autoridades eclesiásticas vieron con buenos ojos la proliferación de cofradías en la archidiócesis limeña. Estas agrupaciones de laicos destinadas al culto y al auxilio mutuo entre sus miembros permitían sostener el ritmo de conversiones en la sociedad indiana y a la misma vez fomentar las prácticas de piedad y devoción entre los sujetos que formaban parte de ellas. Además de servir como entidades que condujesen la devoción hacia un espacio festivo público aleccionador.² Sin embargo, estas instituciones de marcado origen en la Península Ibérica, en su paso a las Indias gozaron de un cierto margen de autonomía.³ Esta singularidad hizo que las cofradías americanas, en nuestro caso las limeñas, no sólo

¹ Ramón M^a Serrera Contreras, *La América de los Habsburgo (1517-1700)*. Sevilla: Editorial de la Universidad de Sevilla, 2011, p. 316.

² Jaime Valenzuela Márquez, «Devociones de inmigrantes. Indígenas andinos y pluriétnicidad urbana en la conformación de cofradías coloniales (Santiago de Chile, siglo XVII)», *Historia*, vol. 43, n.º 1 (Santiago de Chile, 2010), p. 204.

³ Carmen Mena García, «Las hermandades de Sevilla y su proyección americana: estudio comparativo de la cofradía de Nuestra Señora de los Ángeles o “de los Negritos” de Sevilla y la cofradía de Santa Ana de Panamá», en Pilar García Jordán (ed.), *Estrategias de poder en América Latina*. Barcelona: Universidad de Barcelona, 2000, p. 130.

Ismael Jiménez Jiménez

“A mayor culto de Nuestra Señora de Consolación de Utrera”. Las celebraciones de la cofradía de indios del convento limeño de la Merced en los siglos XVII y XVIII.

fuesen vehículos de evangelización, sino que también se erigieron como núcleos de sociabilización en el entorno urbano.⁴

Pero las cofradías nunca llegaron a ser entes completamente independientes. Las autoridades eclesiásticas de Lima comprendieron perfectamente que esta forma de cristianizar necesitaba de una regulación específica y directa. No en vano, no podía erigirse ninguna cofradía sin la autorización pertinente del titular de la diócesis, ni sin el examen y la aprobación de sus estatutos por el prelado.⁵ Así, las cofradías limeñas se convirtieron en objeto de supervisión por parte del Juzgado de Testamentos, Capellanías y Obras Pías del Arzobispado de los Reyes, persiguiendo además de un control espiritual de las mismas una sujeción adecuada en materia económica.⁶ No obstante, como ocurre con frecuencia, las disposiciones fueron por detrás de los hechos y en la Lima que centra en este trabajo existieron cofradías antes de que el citado Juzgado comenzase a regularlas. Así, sabemos que en 1539 el papa Paulo III confirmó la cofradía del Santísimo Sacramento del convento de Santo Domingo y que poco tiempo después, alrededor de 1550, las cofradías de la Vera Cruz y de la Piedad ya tenían plenamente organizadas sus propias actividades.⁷ En cualquier caso, todas estas instituciones quedaron siempre sujetas al Derecho Canónico.⁸

⁴ Germán Navarro Espinach, «La difusión del modelo español de cofradías y gremios en la América colonial (siglos XV-XVI)», en David Fernández Villanova, Diego Lévano Medina, y Kelly E. Montoya Estrada (coords.), *Cofradías en el Perú y otros ámbitos del mundo hispánico (siglos XVI-XIX)*. Lima: Conferencia episcopal peruana, 2017, p. 43.

⁵ Diego Lévano Medina, «Cofradías de devoción versus cofradías de contrato. La reforma de las cofradías limeñas en el siglo XVIII», en David Fernández Villanova, Diego Lévano Medina, y Kelly E. Montoya Estrada (coords.), *Cofradías en el Perú y otros ámbitos del mundo hispánico (siglos XVI-XIX)*. Lima: Conferencia episcopal peruana, 2017, p. 214.

⁶ Beatriz Garland, «Las cofradías en Lima durante la colonia. Una primera aproximación», en Gabriela Ramos (ed.), *La venida del Reino. Religión, evangelización y cultura en América. Siglos XVI-XX*. Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas, 1994, p. 205.

⁷ Jorge Bernal Ballesteros, «Las hermandades de Sevilla y su proyección en América», *Apotheca*, vol. 6, n.º 1 (Córdoba, 1986), p. 61.

⁸ Renzo Honores, «Litigación de la Audiencia Arzobispal de Lima: abogados y procuradores de causas en la litigación canónica, 1600-1650», en Otto Danwerth, Benedetta Albani, y Thomas Duve (eds.), *Normatividades e instituciones eclesiásticas en el virreinato del Perú, siglos XVI-XIX*. Frankfurt: Max Planck Institute for European Legal History, 2019, p. 80.

Ismael Jiménez Jiménez

“A mayor culto de Nuestra Señora de Consolación de Utrera”. Las celebraciones de la cofradía de indios del convento limeño de la Merced en los siglos XVII y XVIII.

Fue al calor del III Concilio Limense (1582-1583), convocado por Santo Toribio de Mogrovejo, cuando las disposiciones tridentinas se pusieron en marcha en el virreinato del Perú y con ello todos los dictámenes referentes a la unidad de la Fe, la religiosidad popular y el culto a las imágenes como vía piadosa;⁹ aunque debemos apuntar que durante la celebración del II Concilio Limense (1567) ya se aplicaron algunas normas emanadas de Trento.¹⁰ Así, gracias a la tercera reunión provincial y al calor espiritual que se experimentaba en Lima, las cofradías fueron erigiéndose progresivamente, en todas sus naturalezas -cofradías sacramentales, penitenciales y letíficas- y abarcando todos los espectros sociales -cofradías de españoles, indios y negros- y económicos -cofradías gremiales, nacionales, estamentales, etc.-. Así, cuando el jesuita Bernabé Cobo publicó su *Historia de la fundación de Lima* en 1639, es decir menos de cincuenta años después de la clausura del Concilio, a la procesión general del Corpus Christi -a la cual estaban obligadas a acudir todas las corporaciones eclesiásticas de la ciudad- concurrían veinticinco cofradías de españoles, trece corporaciones de indios y diecinueve agrupaciones de negros y mulatos.¹¹ Cincuenta y siete cofradías rendían culto y auxiliaban mutuamente a sus miembros en el primer tercio del siglo XVII limeño. El fenómeno cofradiero estaba plenamente asentado a orillas del Rímac y entre todas estas corporaciones se hallaba la cofradía de indios de Nuestra Señora de Consolación de Utrera.

A finales del siglo XVI, un indio llamado Juan de Uribelea tuvo en su propiedad dos representaciones de Santa María de Consolación de la ciudad andaluza de Utrera (Sevilla) que comenzaron a generar cierta devoción en Lima. Esta advocación mariana había nacido en la referida localidad en 1507 en el seno de un oratorio doméstico, desde la cual pasó en 1520 a una capilla propia con licencia pontificia de León X.¹² Sin

⁹ Costanza López Lamerain, «El III Concilio de Lima y la conformación de una normativa evangelizadora para la provincia eclesiástica del Perú», en *Intus-legere Historia*, vol. 5, n.º 2 (Viña del Mar, 2011), p. 57.

¹⁰ Jaime Valenzuela Márquez, «...que las ymagenes son los ydolos de los christianos”. Imágenes y reliquias en la cristianización del Perú (1569-1649)», *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, vol. 43 (Colonia, 2006), p. 42; Lévano Medina, «Cofradías de devoción...», *op. cit.*, p. 215.

¹¹ Bernabé Cobo, *Historia de la fundación de Lima*. México: ed. Manuel González de la Rosa, Imprenta L, 1639, pp. 326-328.

¹² José Andrés Otero Campos, *La proyección americana de Utrera. Consolación del Sur*. Utrera: Diputación Provincial de Sevilla y Ayuntamiento de Utrera, 2002, p. 39.

Ismael Jiménez Jiménez

“A mayor culto de Nuestra Señora de Consolación de Utrera”. Las celebraciones de la cofradía de indios del convento limeño de la Merced en los siglos XVII y XVIII.

embargo, no fue hasta 1558, cuando se produjo un milagro alrededor de la lámpara de aceite que iluminaba a la Virgen, y 1560, cuando se instalaron en su capilla y erigieron un convento los frailes mínimos, que la devoción a Consolación no experimentó un auge en Utrera y toda la baja Andalucía.¹³ Esta notable expansión no tardó en pasar a las Indias y así tenemos constatado el establecimiento del culto a dicha advocación mariana en La Habana, Llavag (Filipinas) o Arequipa.¹⁴ Sin embargo, carecemos de constancia alguna sobre la forma en que llegaron las reproducciones de la Virgen al indio Uribelea de Lima. Sólo podemos aventurarnos a apuntar que Consolación de Utrera pudo asentarse en la capital virreinal por tres medios: o bien por vía arequipeña, a través de una estampa o descripción textual de la imagen de bulto redondo que Gaspar del Águila había realizado en 1586 para el convento de la Merced de dicha ciudad,¹⁵ o a través del asentamiento de algún particular en la Ciudad de los Reyes en el último tercio del siglo XVI que fuese devoto;¹⁶ o también fruto de una campaña para expandir su culto similar a la que Diego de Ocaña, por esas mismas fechas, realizó con la advocación de Nuestra Señora de Guadalupe por el virreinato peruano, tal como apuntó el profesor Valenzuela Márquez.¹⁷

Sea cual sea el origen de este culto mariano en Lima, sí conocemos que el indio Uribelea poseyó una capilla privada en la que rendía culto a un lienzo de la Virgen de Consolación. Pero determinada difusión devocional entre los naturales de su círculo llevó a que el propietario encargase una imagen de bulto redondo de la misma advocación y para el mismo oratorio. Sin embargo, parece ser que este tipo de culto superó los límites de lo doméstico y requirió de su instalación en un establecimiento eclesiástico,

¹³ Salvador Hernández y Julio Mayo, *Una nao de oro para Consolación de Utrera (1579)*. Utrera: Ayuntamiento de Utrera, 2008, pp. 27-28.

¹⁴ Ismael Jiménez Jiménez, «De Utrera al convento de la Merced de Lima: Consolación y su cofradía de indios. Fundación, estructura y apuntes económicos (siglos XVI-XVIII)», en José Roda Peña (ed.), *XIX Simposio sobre Hermandades de Sevilla y su provincia*. Sevilla: Fundación Cruzcampo, 2018, pp. 25-26.

¹⁵ José Antonio Benito Rodríguez, «Nuestra Señora del Consuelo de Arequipa», en David Fernández Villanova, Diego Lévano Medina, y Kelly E. Montoya Estrada (eds.), *Cofradías en el Perú y otros ámbitos del mundo hispánico (siglos XVI-XIX)*. Lima: Conferencia episcopal peruana, 2017, pp. 320-321.

¹⁶ Sabemos que en la década de 1570 estuvieron avecindados en Lima algunos utreranos, como por ejemplo Diego de Caro, pariente del poeta e historiador Rodrigo Caro. Véase: Jiménez Jiménez, «De Utrera al convento...», *op. cit.*, p. 22.

¹⁷ Valenzuela Márquez, «Devociones de inmigrantes...», *op. cit.*, p. 226.

Ismael Jiménez Jiménez

“A mayor culto de Nuestra Señora de Consolación de Utrera”. Las celebraciones de la cofradía de indios del convento limeño de la Merced en los siglos XVII y XVIII.

satisfaciendo así una demanda de culto público con gran alcance aleccionador.¹⁸ Así en 1597 los iconos propiedad de Uribelea fueron trasladados al convento de la Merced para recibir una mayor veneración. Ante este nuevo emplazamiento las personas más cercanas al indio Uribelea presionaron para que recuperase su lienzo y escultura y los reestableciera en su capilla doméstica. La influencia fue efectiva y las reproducciones marianas regresaron a la casa del indígena. Pero poco tiempo después, las dos imágenes retornaron al convento mercedario y quedaron entronizadas de manera definitiva en una capilla del coro bajo de su iglesia; algo que fue posible gracias a la protección y favor que brindado por el comendador fray Mateo Yanguas.¹⁹

Este fraile había llegado a la Ciudad de los Reyes en la expedición que desde el convento mercedario de Madrid había comandado fray Martín de Percheta en 1594. La carrera eclesiástica de Yanguas comenzó a despegar cuando en 1603 alcanzó el grado de provincial y llegó a su cima cuando en 1616 fue designado para el mismo cargo en el distrito de la Audiencia de Quito, siendo el primer provincial de dicha demarcación de la orden de la Merced.²⁰ Pero la acogida que Yanguas brindó a los iconos de Consolación fue clave para su asentamiento devocional y para que a partir de 1597 se fundase su propia cofradía de indígenas, pues de uno de ellos procedían las reproducciones, en sintonía con lo que se estaba realizando en la ciudad. Así, esta nueva corporación siguió el modelo de agrupación racial de laicos que brindaban otras instituciones de cierto recorrido a la fecha, como la cofradía de negros de Nuestra Señora de la Antigua, que en 1569 ya estaba funcionando en la Catedral de Lima,²¹ o la cofradía de Nuestra Señora de Copacabana de

¹⁸ Jaime Valenzuela Márquez, *Las liturgias del poder. Celebraciones públicas y estratégicas persuasivas en Chile colonial (1609-1709)*. Santiago de Chile: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y Centro de Investigaciones Diego Barrios Arana, 2001, p. 154.

¹⁹ Jiménez Jiménez, «De Utrera al convento...», *op. cit.*, p. 23.

²⁰ José Seoane Castro, «La expansión de la Merced en la América colonial», *Missionalia Hispanica*, vol. 2 (Madrid, 1945), p. 288.

²¹ Cita la petición realizada por un grupo de negros en 1569 para colocar el icono al que rendían culto de Nuestra Señora de la Antigua en una capilla de la Catedral de Lima, Lima, ca. 1585, Archivo Arzobispal de Lima (AAL en adelante), sec. Cofradías, leg. 64.

Ismael Jiménez Jiménez

“A mayor culto de Nuestra Señora de Consolación de Utrera”. Las celebraciones de la cofradía de indios del convento limeño de la Merced en los siglos XVII y XVIII.

indios, que aún con sus idas y venidas entre el barrio de San Lázaro y la propia catedral durante la segunda mitad del siglo XVI ya gozaba de cierto poso.²²

El asentamiento de la cofradía y su cuerpo normativo

La corporación de indios dedicada a Nuestra Señora de Consolación de Utrera encontró asiento seguro en el convento de la Merced de Lima. Fundado en 1535, como la propia ciudad, rápidamente fue creciendo, tomando para ello el modelo de la Casa grande sevillana, aunque no tardó mucho en ser modificado para atender a las necesidades que presentaban los frailes.²³ Poco tiempo después del establecimiento mercedario, los mendicantes acogieron de buen grado en su templo a cofradías de diverso cariz y así tomaron como sede canónica la iglesia de la Merced las corporaciones de españoles de la Piedad o la del Cristo del Auxilio, cuya portentosa imagen titular salió de las gubias de Juan Martínez Montañés,²⁴ de negros de las Santas Justa y Rufina, Virgen de Aguas Santas y Virgen de Loreto y de indios, la que centra nuestra atención, de la Virgen de Consolación.²⁵

Esta corporación, como apuntamos, se estableció en una capilla del coro bajo del templo mercedario. Este espacio designado por fray Mateo Yanguas fue conservado por la cofradía cuando se construyó bajo el diseño de fray Pedro Galeano la iglesia nueva en 1630 e igualmente fue mantenido tras la reparación obligatoria de la fábrica como consecuencia del terremoto de 1687. En este lugar sería donde tuvieron lugar todas las ceremonias de la cofradía y donde se rindió culto a Santa María de Consolación bajo unas normas específicas y el amparo de los frailes mercedarios. Esta regulación se antojó necesaria desde los primeros compases de vida de la institución, pues desde el último

²² Walter Vega Jácome, *Las cofradías indígenas como medio de inserción social en Lima (siglo XVII). El caso de la cofradía de Nuestra Señora de Copacabana*. Lima: tesis defendida en la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2018, p. 64.

²³ Jorge Bernal Ballesteros, *Lima, la ciudad y sus monumentos*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1972, p. 156.

²⁴ José Hernández Díaz, «Martínez Montañés en Lima», *Anales de la Universidad Hispalense*, vol. 25 (Sevilla, 1965), p. 108.

²⁵ Victor M. Barriga, *Los mercedarios en el Perú en el siglo XVI*. Arequipa: Ed. La Colmena, 1942, pp. 391-392.

Ismael Jiménez Jiménez

“A mayor culto de Nuestra Señora de Consolación de Utrera”. Las celebraciones de la cofradía de indios del convento limeño de la Merced en los siglos XVII y XVIII.

cuarto del siglo XVI el Arzobispado de Lima buscó normalizar ese fenómeno creciente que fueron las cofradías y sin su sanción no hubiese sido posible su erección.²⁶ Además, el hecho de que una agrupación de indios tuviese unas constituciones aprobadas por el ordinario no sólo se había convertido en obligación, sino que también llevaba aparejadas sendas cuestiones ligadas al prestigio social como refrendo de su existencia ratificada y autorizada.²⁷

Los indios como cofrades de Consolación también conseguían, como ha apuntado la historiadora Vergara Ormeño para estas agrupaciones de naturales, controlar una institución colonial y satisfacer con ella sus “propias necesidades de poder, prestigio y ubicación social”.²⁸ Por ello, unos estatutos con la licencia arzobispal otorgaban al grupo cierta autoridad y carta de naturaleza pública de su verdadera conversión. Sin embargo, la cofradía de indios de Consolación, que hubo de regirse mediante unos estatutos propios desde la primera década del siglo XVII, no ha conservado hasta nuestros días copia alguna de estas constituciones. Así, el primer cuerpo normativo del que disponemos corresponde al año de 1753 y en el mismo se expresa el deseo de sustituir un texto anterior desaparecido desde hacía bastante tiempo. Es decir, la cofradía venía gobernándose de forma consuetudinaria algunas décadas y los hermanos de la misma demandaban que un texto regulase su funcionamiento. Ello es lo que expresaron en su solicitud ante el Juzgado de Cofradías del Arzobispado de Lima el mayordomo Alejandro Quiso y los priostes Juan Crisóstomo y Dionisio Ayala.²⁹

Pero aunque el deseo de los cofrades naturales de Consolación fuese tener un cuerpo normativo refrendado, las intenciones expresadas no guardan toda la verdad. Desde unos años antes el Arzobispado de Lima venía reclamando a todas las cofradías de

²⁶ Joaquín Rodríguez Mateos, «Las cofradías de Perú en la modernidad y el espíritu de las contrarreforma», *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 52, n.º 2 (Sevilla, 1995), p. 37.

²⁷ Ismael Jiménez Jiménez, «Las cofradías de indígenas de Santa Rosa. Fundaciones y propagación en la Archidiócesis de Lima durante la década de 1670», *Temas americanistas*, vol. 39 (Sevilla, 2017), p. 154.

²⁸ Teresa Vergara Ormeño, «Piedad barroca e interés económico: la cofradía de Crispín y Crispiniano de los zapateros indígenas de Lima (1634-1637)», en Alicia Mayer y José de la Puente Brunke (eds.), *Iglesia y sociedad en la Nueva España y el Perú*. Pamplona: Anacleto, Ediciones y Libros, 2015, p. 2.

²⁹ Solicitud de la cofradía de indios de Consolación de Utrera del convento de la Merced para que le sean aprobadas nuevas constituciones, Lima, 11 de septiembre de 1753, AAL, sec. Cofradía, leg. 42, exp. 17.

Ismael Jiménez Jiménez

“A mayor culto de Nuestra Señora de Consolación de Utrera”. Las celebraciones de la cofradía de indios del convento limeño de la Merced en los siglos XVII y XVIII.

la capital que entregasen sus estatutos para ser revisados y aprobados. Ante esta reclamación algunas cofradías se apresuraron a redactar constituciones ante el temor de quedar fuera de la legalidad eclesiástica. Así, en 1740, la cofradía de la Santísima Cruz de la iglesia de San Lázaro, también formada por indígenas, declaró que funcionaba de forma consuetudinaria y que para obtener el refrendo de la autoridad arzobispal redactaría sus reglas. Poco después, en 1741 desde España se emitió una real cédula por la que quedarían sin licencia todas aquellas cofradías fundadas sin aprobación diocesana y ello removió a todas las agrupaciones de laicos a presentar sus reglas, actualizar o redactar sus textos constitucionales.³⁰

Esta situación de presión desde la Corona y el Arzobispado de Lima serían, con mucha probabilidad, la causa de que los cofrades de Consolación se moviesen con gran interés por plasmar en unas reglas el funcionamiento y cultos de su corporación. Así, la petición ya citada ante la autoridad eclesiástica fue aprobada, entrando en vigor en 1753 unas reglas que estuvieron en aplicación al menos durante todo el período colonial restante. El texto constaba de cuarenta y siete epígrafes en los cuales se regulaba casi la totalidad de las cuestiones que podrían afectar o suceder en la cofradía con carácter ordinario: acceso de los hermanos, limosnas, elección de cargos, gestión económica y, por supuesto, la actividad cultural.³¹

Pero lo que más interesa de dicho cuerpo normativo a este estudio es conocer cuáles fueron las formas de expresar culturalmente la devoción a Santa María de Consolación de Utrera en Lima. Sabemos que la procesión era parte fundamental de la corporación y servía como elemento a través del cual expresar la verdadera conversión de los cofrades indígenas y conservar ciertas formas culturales propias de éstos.³² Aún con ello, el culto de esta cofradía fue mucho más amplio en actos y formas, como quedaba reflejado en sus constituciones, así que vamos a comprobar cómo se regularon-ratificaron

³⁰ Lévano Medina, «Cofradías de devoción...», *op. cit.*, pp. 217 y 225.

³¹ Constituciones de la cofradía de naturales de Consolación de Utrera, establecida en el convento de la Merced de Lima, Lima, 1753, AAL, sec. Cofradías, leg. 42, exp. 17.

³² Valenzuela Márquez, *Las liturgias del poder...*, *op. cit.*, p. 152.

Ismael Jiménez Jiménez

“A mayor culto de Nuestra Señora de Consolación de Utrera”. Las celebraciones de la cofradía de indios del convento limeño de la Merced en los siglos XVII y XVIII.

en el texto de 1753 aquellas ceremonias que por otra documentación ya se venían celebrando previamente.

La actividad cultural de la cofradía según las reglas de 1753

Las constituciones aprobadas a mediados del siglo XVIII establecieron que la cofradía de indios de Consolación de Utrera tuviese un calendario de cultos minuciosamente fijado. Además de regular el funcionamiento interno de la corporación, los estatutos marcaron una serie de cultos internos y externos que debían cumplirse con exactitud. Por si fuera poco, estas reglas obligaban a que uno de los cargos de gobierno de la institución, en este caso un prioste, ejerciese una labor fiscalizadora para velar por la ejecución puntual de todos los cultos y porque estos estuviesen dignamente organizados por el mayordomo.³³ Esta fiscalización y la contabilidad generada por los cultos serán los indicadores que nos demuestren si las celebraciones de la cofradía eran una tradición, o no, recogida a posteriori en estatutos y si continuaron celebrándose tras entrar en efecto este texto. Así, para comprobarlo vamos a apoyarnos en las cuentas de 1653 y 1678 como antecedente a las reglas de 1753 y en los guarismos de 1795 para comprobar si este texto se cumplió efectivamente.³⁴

Las fiestas principales

La fiesta principal de la cofradía se celebraba cada 8 de septiembre, festividad de la Natividad de la Virgen María. Este culto fue siempre el núcleo central de la corporación desde su fundación y el día por antonomasia de su calendario.³⁵ La realización de esta fiesta fue inexcusable, pero quedaba la puerta abierta a que si por alguna causa mayor los dirigentes de la institución no podían organizarla para el 8 de septiembre, el culto se

³³ Constituciones de la cofradía de naturales de Consolación de Utrera, establecida en el convento de la Merced de Lima; epígrafe cuadragésimo séptimo, Lima, 1753, AAL, sec. Cofradías, leg. 42, exp. 17.

³⁴ La segunda contabilidad para el siglo XVII en la que nos basamos es la que conservamos más próxima a la fecha de la aprobación de las constituciones de 1753. Asimismo, los datos de gestión de 1795 son los más cercanos que se disponen desde que se rubricaron las reglas que tratamos. Ese es el motivo de elegir estas fuentes.

³⁵ Jiménez Jiménez, «De Utrera al convento...», *op. cit.*, p. 27.

Ismael Jiménez Jiménez

“A mayor culto de Nuestra Señora de Consolación de Utrera”. Las celebraciones de la cofradía de indios del convento limeño de la Merced en los siglos XVII y XVIII.

podiese trasladar a uno de los días de su octava.³⁶ Los actos que tendrían lugar en esta jornada en honor de la Virgen se componían de una solemne misa cantada, con un acompañamiento musical aprobado por los frailes mercedarios y todo el aparato efímero propio de estas liturgias. Pero el evento central del día era la procesión pública de Nuestra Señora de Consolación. Este desfile era presidido por la imagen de bulto redondo de la Virgen y tenía establecido un recorrido en extremo breve. Tal es así que el icono mariano apenas salía del templo mercedario daba la vuelta “por el círculo de la plazuela de la iglesia” y retornaba a su capilla.³⁷ La imagen era portada en unas andas ornamentadas y en todo momento se hacía acompañar por un grupo de músicos. Es cierto que la procesión fue muy pequeña en comparación con las que se realizaban en Lima durante el siglo XVIII,³⁸ pero resultaba suficiente para que los indios diesen culto público a la Virgen de Consolación.

Los hermanos de la corporación acompañaban a la Virgen de forma obligatoria y lo hacían portando un cirio que los priostes de la cofradía ponían a su disposición. Este hecho convertía en inexcusable la asistencia a la fiesta y culto principal de la institución y a la vez, según se recoge en sus estatutos, estipulaba que la ausencia no justificada se penase con cuatro reales.³⁹ Por último, tras depositar las andas en la capilla del coro bajo de la iglesia de la Merced, todos los indios cofrades se reunirían para celebrar un banquete de confraternización.

La importancia que los cofrades naturales de Consolación dieron a su culto principal no sólo quedó reflejado en estas disposiciones, sino también en la regulación de su preparación. De esta manera, para asegurar que cada año se celebrase la función, la procesión y el banquete, las constituciones obligaban a que los hermanos veinticuatro se

³⁶ Constituciones de la cofradía de naturales de Consolación de Utrera, establecida en el convento de la Merced de Lima; epígrafe primero, Lima, 1753, AAL, sec. Cofradías, leg. 42, exp. 17.

³⁷ Constituciones de la cofradía de naturales de Consolación de Utrera, establecida en el convento de la Merced de Lima; epígrafe segundo, Lima, 1753, AAL, sec. Cofradías, leg. 42, exp. 17.

³⁸ Diego Lévano Medina, *Procesión y fiesta. La Semana Santa de Lima*. Lima: Municipalidad Metropolitana de Lima, 2016, p. 29. Tanto en esta cita, como en la infografía reproducida en la página 23 de la misma obra, se ofrecen datos aproximados del recorrido de los desfiles procesionales de la Semana Santa limeña en la época colonial.

³⁹ Constituciones de la cofradía de naturales de Consolación de Utrera, establecida en el convento de la Merced de Lima; epígrafe segundo, Lima, 1753, AAL, sec. Cofradías, leg. 42, exp. 17.

Ismael Jiménez Jiménez

“A mayor culto de Nuestra Señora de Consolación de Utrera”. Las celebraciones de la cofradía de indios del convento limeño de la Merced en los siglos XVII y XVIII.

reuniesen con la debida antelación en un cabildo específico. En este caso, los cofrades designados habían de comenzar la preparación de las fiestas del 8 de septiembre en el día de la Visitación de la Virgen, es decir, el 2 de julio.⁴⁰ Así, los miembros de la cofradía responsables contaban con 68 días para tener presta la jornada más importante de la corporación.

Otro aspecto que resalta el predominio que el día 8 de septiembre tuvo sobre cualquier otro culto de la cofradía de Consolación fue la cuestión económica. A la citada multa para cada cofrade que faltase a esta jornada, debemos añadir una nueva exacción. Las reglas de 1753 estipulaban que todos los miembros de la nómina de la institución entregasen al tesorero el día señalado un peso como limosna específica. Este dinero se dividiría a su vez en dos mitades: cuatro reales dedicados a renovar el cirio con el que acompañarían a la Virgen en su procesión y otros cuatro reales para sufragar el gasto que el desfile ocasionaba, es decir, música, cera y adornos de las andas, portadores, clérigos y, como no, el propio banquete posterior.⁴¹ El culto principal empeñaba buena parte de los recursos de la cofradía y de ahí que para asegurar su celebración quedase regulado este donativo. No en vano, durante el siglo XVII la media del gasto empleado en las celebraciones de septiembre fue de 2.500 reales, lo que obligaba al auxilio de todos los cofrades para mantener tan importante celebración.⁴²

¿Pero qué dicen las cuentas de este culto? Si observamos los datos que se presentaron para la mayordomía de Juan Bautista (1653-1654), la fiesta principal ocasionó un gasto de 90 pesos y 5 reales, o lo que es lo mismo el 30'1 % aproximado de los gastos anuales de la cofradía -los cuales ascendieron a 299 pesos y 2'5 reales-. Sin duda el mayor desembolso hecho por la cofradía y que se distribuyó de la siguiente forma: 1 peso para flores de la Virgen, 8 pesos en alquilar 13 cirios, 30 pesos en fuegos artificiales, 9 reales en montar el “banco” [sic. andas], 2 pesos en aceite para las lámparas del retablo y otros dos en luminarias, 25 pesos en músicos, 10 pesos por el sermón

⁴⁰ Constituciones de la cofradía de naturales de Consolación de Utrera, establecida en el convento de la Merced de Lima; epígrafe octavo, Lima, 1753, AAL, sec. Cofradías, leg. 42, exp. 17.

⁴¹ Constituciones de la cofradía de naturales de Consolación de Utrera, establecida en el convento de la Merced de Lima; epígrafe trigésimo, Lima, 1753, AAL, sec. Cofradías, leg. 42, exp. 17.

⁴² Jiménez Jiménez, «De Utrera al convento...», *op. cit.*, p. 25.

Ismael Jiménez Jiménez

“A mayor culto de Nuestra Señora de Consolación de Utrera”. Las celebraciones de la cofradía de indios del convento limeño de la Merced en los siglos XVII y XVIII.

principal y 4 pesos por la misa y, por último, 7 pesos y 4 reales en el adorno del retablo de Consolación.⁴³

Durante la mayordomía de Feliciano Rodríguez (1795-1797) esta fiesta se celebró, pero según aparece reflejado en las cuentas su importancia disminuyó ante otras necesidades materiales que presentó la cofradía. Así para el 8 de septiembre de 1795 se destinaron sólo 29 pesos, es decir el 2'9% de los 977 pesos y 3 reales que gastó aquel año la corporación. Sin embargo, comenzando a superar estas dificultades el mismo mayordomo parece que dio mejor cumplimiento a las reglas de 1753 y organizó la fiesta principal con mayor boato. En este 1796 se emplearon 49 pesos y 5'5 reales, o lo que es lo mismo el 7'6% de los 639 pesos y 2'5 reales pagados aquel ejercicio por la cofradía. Esta cantidad se desglosa en 4 pesos y 4 reales en la misa principal cantada, 1 peso y 6'5 reales en cera, 7 pesos al capellán por el sermón, 2 pesos y 4 reales en gestiones para la fiesta, 32 pesos y 3 reales en dos coronas de plata nuevas para la Virgen y el Niño y 1 peso y 4 reales en flores para adornar a la Virgen.⁴⁴

Al día siguiente de este culto y fiesta principal de la corporación de indios, tenía lugar otro de esos actos de remarcada solemnidad para el calendario de la cofradía. En la jornada señalada delante de la Virgen de Consolación se celebraba una misa cantada -“y si por algún impedimento no pudiese ser cantada, que sea rezada”- en sufragio por la conversión de los indios naturales. Si bien para mediados del siglo XVIII buena parte de los indígenas habían adoptado el catolicismo, también para este periodo una parte de la misma población de los Andes había adoptado diversos mecanismos para evadir las campañas de extirpación de idolatrías y aparentar su conversión.⁴⁵ Quizás sea esta la

⁴³ Ajuste de cuentas del mayordomo Juan Bautista de la cofradía de Consolación de Utrera, Lima, 29 de enero de 1655, AAL, sec. Cofradías, leg. 68, exp. 5.

⁴⁴ Cuentas de cargo y data presentadas por el mayordomo Feliciano Rodríguez de la cofradía de Consolación, Lima, 1798, Archivo General de la Nación del Perú (AGNP, en adelante), Juzgado de Cofradías, leg. 6, exp. 118-A.

⁴⁵ Para conocer la campaña llevada a cabo por el arzobispo Pedro de Villagómez, véase: Pedro M. Guibovich Pérez, «Visitas eclesiásticas y extirpación de la idolatría en la diócesis de Lima en la segunda mitad del siglo XVII», en Ana de Zaballa Beascochea (ed.), *Los indios, el Derecho Canónico y la justicia eclesiástica en la América virreinal*. Frankfurt: Iberoamericana Vervuert, 2019, pp. 177-200; y para comprender ciertos mecanismos de disimulación de la conversión de los naturales, resulta interesante el siguiente estudio sobre la fiscalía del Arzobispado de Lima y su ejercicio por un indígena: Teresa Vergara

Ismael Jiménez Jiménez

“A mayor culto de Nuestra Señora de Consolación de Utrera”. Las celebraciones de la cofradía de indios del convento limeño de la Merced en los siglos XVII y XVIII.

razón por la cual esta misa quedó como constitucional para los cofrades de Consolación. Además, por las reglas parece que la corporación puso especial empeño en este culto, pues obligaba a sus responsables a que adornasen la capilla de la Virgen “con toda decencia” y a que los hermanos veinticuatro asistiesen sin falta con sus cirios encendidos.⁴⁶

Sin forzar la presencia de ningún hermano, la cofradía de Consolación también señaló como uno de sus cultos principales la adoración eucarística del Jueves Santo. Esto es algo que se desprende de la disposición específica que en sus constituciones se realizó. En las mismas se obligaba a que cada hermano aportase dos reales anualmente para costear la cera que se disponía en un monumento que se armaba en la propia capilla de la corporación.⁴⁷ Si este aparato era planteado por una cofradía de indígenas, no llegamos a imaginar qué espectáculo podría verse cada Jueves Santo con los altares sacramentales levantados por la propia orden de la Merced y el resto de las cofradías asentadas en el convento, especialmente la acaudalada corporación de la Piedad compuesta por los miembros del Tribunal del Consulado. Sin embargo, en las contabilidades que estamos manejando no aparece ningún dato sobre este altar eucarístico efímero ni sobre la misa por la conversión de los indios, lo cual hace plantearnos si esta fiesta sólo quedó recogida en las reglas sin llegar a celebrarse nunca.

El último de los grandes cultos de la cofradía de indios de Consolación durante el siglo XVIII fue el dedicado a los difuntos. De una importancia capital en la finalidad de las cofradías desde la baja Edad Media, el auxilio físico en los últimos momentos de vida de cada cofrade y el sufragio por las almas de los mismos una vez finados fueron actividades principales de estas asociaciones de laicos; en algunos casos incluso su único objeto y razón de ser.⁴⁸ Esta corporación de los naturales no olvidó tan importante

Ormeño, «Evangelización, hispanización y poder: Agustín Capcha, fiscal mayor del Arzobispado de Lima», *Nueva corónica*, vol. 3 (Lima, 2014), pp. 109-123.

⁴⁶ Constituciones de la cofradía de naturales de Consolación de Utrera, establecida en el convento de la Merced de Lima; epígrafe cuarto, Lima, 1753, AAL, sec. Cofradías, leg. 42, exp. 17.

⁴⁷ Constituciones de la cofradía de naturales de Consolación de Utrera, establecida en el convento de la Merced de Lima; epígrafe decimosexto, Lima, 1753, AAL, sec. Cofradías, leg. 42, exp. 17.

⁴⁸ José Sánchez Herrero, «El lánguido mantenimiento de unas reformas religiosas, 1433-1474», en Carlos Ros (ed.), *Historia de la Iglesia de Sevilla*. Sevilla: Editorial Castillejo, 1992, pp. 265-266.

Ismael Jiménez Jiménez

“A mayor culto de Nuestra Señora de Consolación de Utrera”. Las celebraciones de la cofradía de indios del convento limeño de la Merced en los siglos XVII y XVIII.

obligación y reguló con detalle cómo realizar el recuerdo a sus hermanos fallecidos. Así, se estableció que cualquier día de la octava de la fiesta de Todos los Santos se dijese “una misa cantada de réquiem, con su responso y vigilia” en ofrenda por los cofrades desaparecidos durante el año y desde la fundación de la cofradía. A esta celebración estaban obligados a asistir todos los componentes de la institución, aunque no se estipulaba multa alguna por la falta, como sí ocurre con la fiesta principal. En cualquier caso, la convocatoria a este culto será obligación de los mayordomos de la cofradía y se dispondrá un aparato de cultos complejo en el que “se encenderán las velas necesarias”.⁴⁹

Esta importante festividad dentro de la cofradía de Consolación requirió de una preparación previa, pues la misa por los difuntos contaba con un acompañamiento musical que debía ser concertado con antelación. Según las reglas de la corporación parece ser que la música que sonaba en aquella celebración estuvo consensuada con los frailes mercedarios y que el programa gozaba de cierta tradición, pues así lo demuestra el hecho de que la cofradía contase con instrumentos propios. Así pues, el sufragio por las almas de los cofrades se erigió como un culto de alto bordo en la vida de la corporación y ello también tuvo su reflejo en los gastos que ocasionaba. El encendido de toda la cera obligaba a que cada uno de los hermanos entregasen una limosna obligatoria de cuatro reales, estableciéndose que este dinero se recogería el tercer día de Pascua de Resurrección.⁵⁰ Además del aparato mortuario efímero, el resto de adornos y músicos suponían una derrama anual de otros dos reales por cofrade.⁵¹ El culto funerario suponía, como mínimo, seis reales a cada miembro de la agrupación de laicos y a ello debemos añadir que la cofradía estaba obligada a satisfacer al convento de la Merced un total de seis pesos anuales por la celebración de esta misa de réquiem.⁵² Así pues, nos acercamos de nuevo a la documentación contable para comprobar si estos cultos obligatorios tenían

⁴⁹ Constituciones de la cofradía de naturales de Consolación de Utrera, establecida en el convento de la Merced de Lima; epígrafe vigesimosegundo, Lima, 1753, AAL, sec. Cofradías, leg. 42, exp. 17.

⁵⁰ Constituciones de la cofradía de naturales de Consolación de Utrera, establecida en el convento de la Merced de Lima; epígrafe decimoséptimo, Lima, 1753, AAL, sec. Cofradías, leg. 42, exp. 17.

⁵¹ Constituciones de la cofradía de naturales de Consolación de Utrera, establecida en el convento de la Merced de Lima; epígrafe vigesimosegundo, Lima, 1753, AAL, sec. Cofradías, leg. 42, exp. 17.

⁵² Constituciones de la cofradía de naturales de Consolación de Utrera, establecida en el convento de la Merced de Lima; epígrafe trigésimo séptimo, Lima, 1753, AAL, sec. Cofradías, leg. 42, exp. 17.

Ismael Jiménez Jiménez

“A mayor culto de Nuestra Señora de Consolación de Utrera”. Las celebraciones de la cofradía de indios del convento limeño de la Merced en los siglos XVII y XVIII.

lugar efectivo o quedaban sobre el papel y, en el primer caso, que coste suponían para la cofradía de Consolación.

Observando las cuentas de 1653-1654 nos encontramos que los cultos en recuerdo a los cofrades difuntos se llevaban a cabo con puntualidad y considerable gasto. Según estas contabilidades, en los sermones, misas, estipendios eclesiásticos, cera, música y armazón de un túmulo mortuario se emplearon 35 pesos y 6 reales, o lo que es igual al 11'9% del gasto anual de la corporación.⁵³ En el bienio 1678-1679 esta celebración volvió a repetirse puntualmente y en cera, túmulo, música, misas y clérigos los mayordomos dispensaron un total de 60 pesos y 3 reales.⁵⁴ Este culto funerario se celebraba con anterioridad a su codificación en las reglas de 1753, pero parece que esta costumbre se fue perdiendo después de esta fecha. Así, si para 1795 nos encontramos con que el mayordomo Feliciano Rodríguez empeñó 19 pesos en la misa cantada, el renuevo de la cera y el aderezo de la bóveda de los difuntos, para el año siguiente no se hallamos ningún cargo por este concepto.⁵⁵ Este hecho nos lleva a pensar que el culto reglado a los difuntos fuese diluyéndose y que en años como el citado ni tan siquiera tuviese lugar.

Las fiestas menores

La cofradía de indios de Consolación celebraba durante el año otros cultos de menor importancia, tanto estatutariamente como en lo económico, pero que aún así deben ser referidos. De entre todos éstos, el que más arraigo tuvo en la corporación fue la fiesta del día de San Martín de Tours. Cada 11 de noviembre los cofrades de Consolación celebraban una misa cantada, “con diácono y subdiácono” acompañando al sacerdote para dar mayor relevancia a este culto. El peso de esta fecha se basaba en la tradición y así quedaba recogido en las constituciones de la cofradía de 1753, pues en ellas se disponía que para este culto se destinasen hasta cuatro pesos anuales. En cualquier caso, lo que recordaban los cofrades en esta festividad no era al santo caritativo, sino el traslado de

⁵³ Ajuste de cuentas del mayordomo Juan Bautista de la cofradía de Consolación de Utrera, Lima, 29 de enero de 1655, AAL, sec. Cofradías, leg. 68, exp. 5.

⁵⁴ Contabilidades que presenta el mayordomo Hernando Álvarez de la cofradía de Consolación de Utrera, Lima, 1679, AAL, sec. Cofradías, leg. 68, exp. 20.

⁵⁵ Cuentas de cargo y data presentadas por el mayordomo Feliciano Rodríguez de la cofradía de Consolación, Lima, 1798, AGNP, Juzgado de Cofradías, leg. 6, exp. 118-A.

Ismael Jiménez Jiménez

“A mayor culto de Nuestra Señora de Consolación de Utrera”. Las celebraciones de la cofradía de indios del convento limeño de la Merced en los siglos XVII y XVIII.

los iconos de Santa María de Consolación desde la casa del indio Juan de Uribilea hasta la capilla del coro bajo de la iglesia del convento de la Merced.⁵⁶

Pero aunque esta festividad quedase reglada, parece que la misma había comenzado a diluirse a partir del último tercio del siglo XVII. Las contabilidades más próximas a las constituciones que recogen este culto no citan gasto alguno referente al mismo y para tener un apunte concreto sobre esta celebración tenemos que retrotraernos al bienio 1653-1654. En este ejercicio no sólo se constata que se celebraba la fiesta de San Martín en recuerdo a la traslación de la Virgen de Consolación al convento mercedario, sino que también se había originado cierta devoción al santo de Tours. Así, en esta documentación se refleja el empleo de dos pesos para decorar la moldura de San Martín y “otros dos pesos en renovar el dicho santo”.⁵⁷ Unos apuntes que nos confirman dicho culto y el decoro con que se hacía. Por desgracia, como apuntamos, no hemos hallado más fuentes que nos confirmen si esta celebración se mantuvo hasta que quedó estipulada en las reglas de 1753.

En cualquier caso, esta celebración formaba parte de los cultos fundacionales de la cofradía, aún cuando en algunos momentos hubieron de apelar a las autoridades eclesiásticas para conservarlo. Tal ocurrió en 1630 cuando la cofradía de Nuestra Señora de Loreto, formada también por indígenas y establecida en la parroquia de Santa Ana, quiso reservarse la festividad en exclusiva, arguyendo a su mayor antigüedad y peso en la celebración, pues ellos recordaban a sus difuntos y los cofrades de Consolación el traslado de sus imágenes. La disputa, en cuyo trasfondo estaba la recaudación de limosnas por toda la ciudad de Lima durante aquella jornada, hubo de resolverse ante el provisor arzobispal. Así, la resolución jerárquica estableció que los indios de Consolación

⁵⁶ Constituciones de la cofradía de naturales de Consolación de Utrera, establecida en el convento de la Merced de Lima; epígrafe cuadragésimo segundo, Lima, 1753, AAL, sec. Cofradías, leg. 42, exp. 17.

⁵⁷ Ajuste de cuentas del mayordomo Juan Bautista de la cofradía de Consolación de Utrera, Lima, 29 de enero de 1655, AAL, sec. Cofradías, leg. 68, exp. 5.

Ismael Jiménez Jiménez

“A mayor culto de Nuestra Señora de Consolación de Utrera”. Las celebraciones de la cofradía de indios del convento limeño de la Merced en los siglos XVII y XVIII.

conservasen su culto y los naturales de Loreto mantuviesen su réquiem, generando un *status quo* que se mantuvo durante todo el período colonial.⁵⁸

Otra celebración menor dentro del calendario de esta cofradía de Consolación fue la fiesta de los Santos Inocentes. Aunque desconocemos su origen dentro de la corporación, lo cierto fue que su culto debió estar muy arraigado en el seno de la misma. Esta celebración quedaba regulada en las constituciones de la cofradía de 1753, donde se establecía que se dijese una misa cantada, adornada de cuantos componentes litúrgicos fuese menester y que para ello se desembolsase un máximo de cuatro pesos anuales. Esta cantidad se satisfizo en 1653-1654, pero de nuevo carecemos de testimonio contable que nos asegure que se celebró esta fiesta de seguido.⁵⁹ Además, de su carácter menor en el calendario de la cofradía da buena muestra el hecho de que a esta misa, ni a la citada del día de San Martín, estuviesen obligados a asistir los hermanos, ni tan siquiera los veinticuatro.⁶⁰ Esta cuestión nos lleva a plantearnos que el peso de dichos cultos no fue considerable, pero el hecho de que fuesen codificados en el siglo XVIII puede apuntarnos a que con más o menos presencia de cofrades el rito se repitiese año a año.

Además de estos cultos mayores y menores, la cofradía de indios de Consolación de Utrera tenía señalados otros actos culturales de carácter ordinario. En este caso se trataba de rendir la debida veneración a Santa María cada sábado del año. Para esta práctica semanal el mayordomo habría de organizar una misa ante el retablo de la Virgen de Consolación y disponer que en el mismo se hallasen encendidas las cuatro velas de mayor calibre. De igual forma debía ejecutarse en las festividades principales dedicadas a la Madre de Dios, pero en ningún caso estos cultos originaron alguna derrama económica entre los hermanos, ni tampoco un compromiso obligatorio de asistencia.⁶¹

⁵⁸ Resolución de Feliciano de Vega, provisor del Arzobispado de Lima, sobre la disputa entablada entre las cofradías de indios de Santa María de Consolación y Santa María de Loreto por la propiedad de la fiesta de San Martín de Tours, Lima, 6 de noviembre de 1630, AAL, sec. Cofradías, leg. 68, exp. 1.

⁵⁹ Ajuste de cuentas del mayordomo Juan Bautista de la cofradía de Consolación de Utrera, Lima, 29 de enero de 1655, AAL, sec. Cofradías, leg. 68, exp. 5.

⁶⁰ Constituciones de la cofradía de naturales de Consolación de Utrera, establecida en el convento de la Merced de Lima; epígrafe cuadragésimo tercero, Lima, 1753, AAL, sec. Cofradías, leg. 42, exp. 17.

⁶¹ Constituciones de la cofradía de naturales de Consolación de Utrera, establecida en el convento de la Merced de Lima; epígrafe trigésimo sexto, Lima, 1753, AAL, sec. Cofradías, leg. 42, exp. 17.

Ismael Jiménez Jiménez

“A mayor culto de Nuestra Señora de Consolación de Utrera”. Las celebraciones de la cofradía de indios del convento limeño de la Merced en los siglos XVII y XVIII.

Esto era lo dispuesto por las reglas de 1753, pero si comprobamos su traslación real a través de la documentación contable el culto ordinario quedó restringido a una misa al mes. Así lo atestigua el hecho de que en 1655 tengamos anotados pagos por la celebración de una única misa mensual, siendo ésta del monto de 4 pesos y repitiéndose en los meses de octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo, junio, julio y agosto.⁶²

El caso de 1678 sí nos indica que la misa mensual en honor de Consolación se celebraba con mayor puntualidad. La contabilidad de ese ejercicio abarca los meses de septiembre de 1678 a marzo de 1679 y en ellos podemos comprobar como este culto fue celebrado sin falta, pero lo que más destaca es el empleo de la cera. Para estas misas el mayordomo Hernando Álvarez alquilaba entre cuatro y ocho cirios para iluminar el retablo de Nuestra Señora de Consolación, lo que supuso un gasto de 33 pesos y 6 reales y medio.⁶³ La celebración mensual durante el siglo XVII venía llevándose a cabo, pero ello mismo contrasta con los testimonios contables que tenemos para el periodo posterior a la aprobación de las constituciones de 1753. En los libros contables de 1795 y 1796 la misa ordinaria frente a la Virgen no aparece anotada ni una sola vez, por lo que podemos deducir que este culto cayó en desuso durante la segunda mitad del siglo XVIII.

Otros cultos menores para la cofradía de indios de Consolación de Utrera fueron los ligados a la Orden de la Merced. Como anfitriones de su corporación, los naturales participaban de las celebraciones mercedarias y se unían a la comunidad en sus fechas más señaladas. En este caso los cofrades de Consolación reflejaron en sus reglas de 1753 que habrían de rendir culto en las siguientes fiestas de la orden: el día de su fundador, San Pedro Nolasco, y el de su advocación mariana protectora, Nuestra Señora de las Mercedes. Tanto la fiesta del primero, cada 29 de enero, como la de la Virgen, los 24 de enero, tenían que ser festejadas por los hermanos de Consolación, sumándose a los actos

⁶² Ajuste de cuentas del mayordomo Juan Bautista de la cofradía de Consolación de Utrera, Lima, 29 de enero de 1655, AAL, sec. Cofradías, leg. 68, exp. 5.

⁶³ Contabilidades que presenta el mayordomo Hernando Álvarez de la cofradía de Consolación de Utrera, Lima, 1679, AAL, sec. Cofradías, leg. 68, exp. 20.

Ismael Jiménez Jiménez

“A mayor culto de Nuestra Señora de Consolación de Utrera”. Las celebraciones de la cofradía de indios del convento limeño de la Merced en los siglos XVII y XVIII.

organizados por el convento y prendiendo en su capilla cuatro cirios alrededor de su Virgen utrerana.⁶⁴

Dentro de esta relación cultural con los mercedarios, los hermanos veinticuatro y los cargos de gobierno de la cofradía de Consolación debían acudir inexcusablemente a las procesiones generales que dispusiera el convento de la Merced, tanto dentro de sus muros como en el exterior. Este acompañamiento y representación de la cofradía de indios se realizaba portando cirios encendidos, que corrían a costo exclusivo de la corporación, y estaba presidido por un estandarte propio. Por último, se estipulaba que la concurrencia de estos naturales en las procesiones del convento tendría que realizarse siempre en igualdad de condiciones con las corporaciones de españoles y que en los desfiles habrían de ocupar el orden que por pura antigüedad les correspondiese.⁶⁵

Ello es lo que estipulaban las constituciones que estamos analizando, pero si nos acercamos a los hechos materiales que recogen los libros de cuenta observamos cómo ni a mediados del siglo XVII, ni en su último tercio aparecen referencias a tal participación con los frailes mercedarios. Podemos deducir que los cofrades de Consolación solo acudirían a estas fiestas a modo particular o en grupo, pero sin contribuir en nada a los fastos de la orden. Una vez aprobadas las reglas de 1753 y acercándonos a los testimonios contables más cercanos sí podemos comprobar como esto había cambiado; pero no en demasía. Parece que los hermanos naturales de Consolación ya participaban de las fiestas mercedarias, también de manera material, pero con una colaboración ni excesiva ni puntual con sus constituciones. Así, para 1795 hallamos que el único registro disponible es un cargo de 8 pesos que el mayordomo Feliciano Rodríguez libró para contribuir a “la misa del comendador”;⁶⁶ una celebración presidida por el rector del Convento de la

⁶⁴ Ajuste de cuentas del mayordomo Juan Bautista de la cofradía de Consolación de Utrera, Lima, 29 de enero de 1655, AAL, sec. Cofradías, leg. 68, exp. 5.

⁶⁵ Constituciones de la cofradía de naturales de Consolación de Utrera, establecida en el convento de la Merced de Lima; epígrafe trigésimo noveno, Lima, 1753, AAL, sec. Cofradías, leg. 42, exp. 17.

⁶⁶ Cuentas de cargo y data presentadas por el mayordomo Feliciano Rodríguez de la cofradía de Consolación, Lima, 1798, AGNP, Juzgado de Cofradías, leg. 6, exp. 118-A.

Ismael Jiménez Jiménez

“A mayor culto de Nuestra Señora de Consolación de Utrera”. Las celebraciones de la cofradía de indios del convento limeño de la Merced en los siglos XVII y XVIII.

Merced, destinada al aumento de gracias espirituales del establecimiento y a la que los cofrades contribuían económicamente para dar mayor boato.⁶⁷

Como apuntábamos en párrafos anteriores, puede llamarnos la atención que los cofrades indígenas participasen con normalidad en procesiones generales mercedarias y desfilaran en el lugar que por su fundación les correspondiese. Esto resulta llamativo si realizamos una comparación con la gran procesión general que existió en la Ciudad de los Reyes durante el período hispánico y en la que también participaba la cofradía de Consolación: el Corpus Christi. Este culto público no estuvo recogido en las constituciones de la corporación, pero participaban en él por la obligación que desde el Arzobispado de Lima les llegaba cada año. En este aviso se forzaba a todas las corporaciones activas en la ciudad a formar parte del cortejo procesional eucarístico, so pena de una multa pecuniaria, razón por la cual acudían a la catedral.⁶⁸ Por esta causa, los cofrades naturales de Consolación asistían a la procesión del Corpus Christi con cirios y estandarte corporativo -desconocemos, por desgracia, su diseño- y así quedó reflejado en los listados que al efecto se confeccionaron en 1639 por el padre Bernabé Cobo⁶⁹ y para el año de 1682 por el investigador Reverter-Pezet.⁷⁰

Pero no sólo asistieron a estas fiestas, la cofradía de Consolación de Utrera también acudió a otras procesiones generales de la ciudad por su importancia socio-religiosa. Aunque ello no estuviese recogido en ningún ordenamiento y supusiera un desembolso considerable, los cofrades indígenas quisieron formar parte de un escenario en que estuvieron representados todos los sectores de los que se compuso Lima. Así, en 1678 la cofradía formó parte de las fiestas de Santa Rosa que organizó el convento de San Francisco y poco después, en el mismo establecimiento, hizo lo propio en las celebraciones en honor de la Inmaculada Concepción; gastando en ellas 13 pesos entre aderezar y trasportar las andas desde la Merced a la plaza de San Francisco.⁷¹

⁶⁷ Agradecemos la información recibida sobre esta “misa del comendador” al dr. Ángel Martín Roldán, experto en la orden de la Merced y sus conventos de la baja Andalucía durante la Edad Moderna.

⁶⁸ Garland, «Las cofradías en Lima...», *op. cit.*, p. 211.

⁶⁹ Cobo, *Historia de la fundación...*, *op. cit.*, pp. 326-328.

⁷⁰ Guillermo Reverter-Pezet, *Las cofradías en el virreinato del Perú*. Lima: autoedición, 1985, pp. 21-23.

⁷¹ Contabilidades que presenta el mayordomo Hernando Álvarez de la cofradía de Consolación de Utrera, Lima, 1679, AAL, sec. Cofradías, leg. 68, exp. 20.

Ismael Jiménez Jiménez

“A mayor culto de Nuestra Señora de Consolación de Utrera”. Las celebraciones de la cofradía de indios del convento limeño de la Merced en los siglos XVII y XVIII.

A modo de conclusión

La cofradía que reunía a los indígenas de Lima entorno a Nuestra Señora de Consolación de Utrera había llegado a mediados del siglo XVIII con una actividad cultural bastante considerable. Algo más de ciento cincuenta años después de su erección, la corporación había asentado todos sus actos de veneración y, con más o menos solvencia, los mantenía de una forma organizada. A pesar de que todo este calendario se mantenía de forma consuetudinaria, las disposiciones sobre cofradías dictadas en la Península Ibérica obligaron a que estos cofrades organizaran sus cultos a través de un documento reglado. Fue así como en 1753 la Archidiócesis de Lima aprobó las constituciones de la cofradía de indios de Consolación, unas reglas que desde su refrendo debían ser la guía de la institución. Además, con esta ratificación eclesiástica la corporación obtuvo cierta tranquilidad ante las medidas dispuestas desde España y, como añadido, asentó su papel en el cosmos cofradiero limeño.

Los indígenas que conformaban esta asociación de laicos habían conseguido que su autorregulación fuese aceptada por las autoridades eclesiásticas, probablemente con la supervisión de unos frailes mercedarios con los que debían mantener buena sintonía, pero ello no se tradujo en una celebración automática de todos los cultos. Según las propias constituciones las liturgias recogidas tuvieron unas preparaciones, ejecuciones y costos muy establecidos, dejándose poco margen a la improvisación o a la evolución de estas fiestas. La cofradía buscó asegurar que sus cultos se mantuvieran en un futuro y para ello consideraron que junto con las reglas lo más idóneo era que un hermano ejerciera labores de fiscal, pues así estos cultos se llevarían a cabo al pie de la letra. Esta labor recayó en uno de los dos priostes que se elegían el día después de la fiesta mayor de la Virgen de Consolación y dicha responsabilidad, recalando el peso de los cultos, era inexcusable por el cofrade designado.

Sin embargo, el hecho de regular los cultos de forma normativa y específica nos permite también identificar cuáles fueron las fiestas mayores, las menores y las ordinarias dentro de la cofradía de Consolación, pero no asegurar taxativamente que éstas se llevaran a cabo en los siglos XVII y XVIII. Todas las celebraciones referidas en páginas anteriores han debido ser comprobadas en la documentación económica, pues de otra forma

Ismael Jiménez Jiménez***“A mayor culto de Nuestra Señora de Consolación de Utrera”. Las celebraciones de la cofradía de indios del convento limeño de la Merced en los siglos XVII y XVIII.***

carecemos de testimonios que nos corroboren su realización y por ello han podido leer cómo algunos cultos regulados nunca tuvieron lugar. Además, tanto en lo contable como en lo normativo se estableció una considerable gradación de las festividades, algo que nos puede indicar el por qué unas sí se realizaron y otras no. Así, por ejemplo, el empleo de la cera y las cantidades devengadas en este concepto nos señalan qué culto tuvo una importancia más destacada dentro del calendario de los cofrades. Por tanto, el elevado coste que supusieron estas partidas hace resaltar aún más que las fiestas de la Virgen el 8 de septiembre o el recuerdo a los hermanos difuntos fuesen cultos principalísimos, frente a otros en los que apenas se iluminaba la capilla de la cofradía en el coro bajo de la iglesia de la Merced. De esta manera, la cuestión económica también quedaba muy bien delimitada, revelando como las constituciones dieciochescas de la corporación establecieron unos límites financieros para cada celebración cultural. Consideramos pues, que el gasto, tanto en plata como en cera, subrayaba qué culto fue importante para la cofradía durante los siglos XVII y XVIII.

En definitiva, la regulación de cultos, los márgenes económicos y su refrendo contable nos sirven de indicadores para conocer la vida anual de la cofradía de indios de Consolación de Utrera del convento de la Merced de Lima durante dos siglos. Pero también el análisis de estas celebraciones litúrgicas y su organización nos permite asegurar que la vida de la corporación fue fecunda y constante, dando muestra del arraigo que entre los naturales limeños había generado la advocación mariana de la baja Andalucía.